



**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
DE PROTÉSICOS DENTALES DE
ESPAÑA**

**MEMORIA ECONOMICA Y
SECRETARIA**

Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2011

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Balances de Situación Abreviado
correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2011	31.12.2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE		7.603,51	8.814,56
Inmovilizado Material	Nota 5	6.953,51	8.164,56
Inversiones financieras a L/P	Nota 6	650,00	650,00
B) ACTIVO CORRIENTE		53.406,49	61.004,36
Deudores comerciales y otras ctas.cobrar	Nota 6	42.116,67	38.308,53
Clientes ventas y Prestaciones Servicios		11.828,84	16.527,25
Otros deudores		30.287,83	21.781,28
Periodificaciones a C/P		1.654,18	2.464,11
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	Nota 6	9.635,64	20.231,72
TOTAL ACTIVO		61.010,00	69.818,92

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2011	31.12.2010
A) PATRIMONIO NETO	Nota 8	-7.280,27	5.862,93
Fondos propios		-7.280,27	5.862,93
Resultados Ejercicios Anteriores		5.862,93	22.651,01
Resultado del ejercicio		-13.143,20	-16.788,08
C) PASIVO CORRIENTE	Nota 7	68.290,27	63.955,99
Deudas a C/P		3.030,63	1.153,36
Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar		65.259,64	62.802,63
Proveedores		7.265,14	3.690,13
Otros acreedores		57.994,50	59.112,50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		61.010,00	69.818,92

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada forman parte del Balance de Situación Abreviado correspondiente al ejercicio 2011

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada
correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
(expresado en euros)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Notas de la Memoria	31.12.2011	31.12.2010
1. Importe neto cifra de negocios	Nota 10	353.929,88	388.666,82
4. Aprovisionamientos	Nota 10	-59.219,27	-67.947,19
5. Otros ingresos de explotación		0,00	947,73
6. Gastos de personal	Nota 10	-53.601,95	-92.499,76
7. Otros gastos de explotación	Nota 10	-252.889,12	-243.744,72
8. Amortización del inmovilizado	Nota 5	-1.362,74	-2.210,96
Resultado explotación		-13.143,20	-16.788,08
Resultado antes de impuestos		-13.143,20	-16.788,08
Resultado del ejercicio		-13.143,20	-16.788,08

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada forman parte de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2011
(Expresado en Euros)

	Fondo social	Total
C. Saldo final del año 2009	22.651,01	22.651,01
B. Saldo ajustado inicio ejercicio 2010	22.651,01	22.651,01
I. Resultado cuenta pérdidas y ganancias	-16.788,08	-16.788,08
C. Saldo final del año 2010	5.862,93	5.862,93
B. Saldo ajustado inicio ejercicio 2011	5.862,93	5.862,93
I. Resultado cuenta pérdidas y ganancias	-13.143,20	-13.143,20
C. Saldo final del año 2011	-7.280,27	-7.280,27

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada forman parte del Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2011

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : **CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

1. Actividad de la entidad

1.1. Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: Q2801280E
Razón social: CONSEJO G PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA
Domicilio: CL DE LAS MORAS, 4, BAJO B
Código Postal: 28032
Municipio: MADRID
Provincia: MADRID

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8497	Serv.gestión y colaboración entre los distintos Colegios de Protésicos Dentales de España.

El período de vigencia es indefinido.

El veintiocho de febrero de 2001 se constituye una comisión gestora para la futura creación del organismo ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA. Posteriormente, el uno de julio de 2002 se hacen públicos los estatutos provisionales y por Asamblea General se crea, a su vez la Junta Directiva y Ejecutiva a comienzos del año 2003.

La Entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La actividad de esta entidad sin ánimo de lucro parcialmente exenta es la propia de un Consejo de Colegios Profesionales, al objeto de consensuar los intereses y defensa de la Profesión de Protésico Dental.

Respecto al régimen legal, se rige por los Estatutos Provisionales aprobados por Asamblea General de Colegios Profesionales. Para dar cumplimiento a la ley 2/2001 de 26 de marzo y lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley de Colegios Profesionales, la Asamblea general ha elaborado y aprobado en acta de fecha 20 de diciembre de 2003 unos estatutos generales que están a expensas de su aprobación y publicación por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

1.2. La moneda funcional

La moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad es el Euro.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2011, formuladas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España, que se celebrará el día 24 de marzo de 2012.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- a) En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- c) No obstante, la dirección de la entidad es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, como es la elevada morosidad de los Colegios que se niegan al pago de las cuotas mensuales y que aportan dudas razonables sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información:

La entidad presenta información comparativa del ejercicio anterior adaptada al nuevo Plan General de Contabilidad.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

3. Aplicación de resultados

Esta es la propuesta de distribución de resultados:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Distribución</u>	<u>Importe</u>
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	-13.143,20	A reserva legal	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	A otras reservas de libre disposición	0,00
		A dividendos	0,00
		A compensar con beneficios ej. posteriores	13.143,20
Total	-13.143,20	Total	13.143,20

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

A fecha 31 de diciembre de 2011 el resultado económico global presenta un saldo negativo de 13.143,20 euros, teniendo ya en cuenta las dotaciones a amortizaciones (1.362,74 euros) y a las provisiones por clientes morosos (136.378,76 euros).

La normativa contable y fiscal obliga a provisionar a aquellos clientes que, una vez transcurrido el plazo de vencimiento del pago, no han procedido a efectuarlo. En este caso y con referencia al año 2011, los Colegios de Cantabria (7.802,08 €), Castilla la Mancha (5.476,58 €), Galicia (18.378,73), Asturias (9.152,49 €) Murcia (12.429,16 €), Cataluña (43.160,13 €) y Madrid (39.979,59) han sido llevados por este importe y, exclusivamente en este ejercicio, a clientes morosos por dicha cantidad.

El total de la deuda que, por todos los años, presentan los Colegios morosos es el siguiente:

- Cantabria:	70.656,58 €
- Castilla la Mancha:	48.144,99 €
- Asturias:	72.188,67 €
- Galicia:	173.037,01 €
- Alicante:	4.897,78 €
- Murcia:	37.811,58 €
- Cataluña:	130.718,03 €
- Madrid:	117.508,83 €

TOTAL 654.963,47 €

En este apartado hay que precisar que la deuda del Colegio de Alicante, corresponde al periodo comprendido entre los meses de diciembre del 2004 y mayo del 2005, estando pendiente la aclaración de la existencia o no de colegiados en esa fecha.

Estos impagos, en algunos casos, han sido tratados por vía judicial por los asesores jurídicos del Consejo y de los Colegios afectados. En la actualidad estos procedimientos judiciales siguen abiertos, desconociéndose el desenlace final efectivo de los procedimientos judiciales dirigidos al cobro de estas deudas, que incide de forma muy significativa en los recursos financieros del Consejo, y que da lugar a una incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales abreviadas, que han sido preparadas, de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2, aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

Sin tener en cuenta las provisiones que se han dotado en el ejercicio 2011 por el impago de las cuotas, el resultado hubiese sido un beneficio de 123.235,56 euros.

Hay que señalar, no obstante, que los beneficios correspondientes a la actividad exclusivamente del Consejo (ingresos por cuotas colegiales menos gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo) asciende a 3.022,05 euros, mientras que las pérdidas producidas por la actividad editorial (REVISTA), en bruto, es decir ingresos directamente relacionados con la Revista menos gastos directamente relacionados con la Revista, ascienden a 16.165,25 €. La integración de ambas cantidades motiva la pérdida total de 13.143,20 euros.

Por lo que se refiere a los ingresos y gastos totales, los primeros alcanzan la cifra de 359.493,62 euros (353.929,88 euros como suma de cuotas de asociados y facturación de la revista y 5.563,74 euros de ingresos excepcionales y reversión de provisión por dudoso cobro), mientras que los segundos se cuantifican en 372.636,82 euros, entre los cuales, los gastos de la actividad ordinaria se elevan a 234.895,32 euros, los de amortización del inmovilizado material a 1.362,74 euros, los de provisión por clientes de dudoso cobro ascienden a 136.378,76.

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible:

No existen inmovilizados intangibles.

4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

4.3. Inversiones inmobiliarias

No existen.

4.4. Instrumentos financieros

- a) La entidad ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras entidades o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los "Activos financieros mantenidos para negociar" y de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : **CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

Ejercicio: 2011

C.I.F. : **Q2801280E**

determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la entidad, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:
 - Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.
 - Pasivos financieros mantenidos para negociar: La entidad ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) El Consejo durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.
- c) La entidad ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.
- En lo que se refiere a los pasivos financieros, la entidad los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

4.5. Impuestos sobre beneficios

A pesar de la pérdida de la entidad en este ejercicio no se ha contabilizado crédito por Impuesto sobre Sociedades debido a la incertidumbre sobre los resultados de ejercicios futuros.

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser el Consejo una entidad parcialmente exenta, se calcula únicamente sobre los ingresos por la actividad de venta de publicidad de la revista, menos gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

4.8. Indemnizaciones por despido.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinados condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : **CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.9. Transacciones entre partes vinculadas.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

El Consejo considera partes vinculadas a los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de las distintas regiones de España. Los ingresos por cuotas de los Colegios se aprueban anualmente por la Asamblea General a partir del presupuesto económico del ejercicio.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	9200	0,00	20.881,04	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	151,69	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	9203	0,00	21.032,73	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	9204	0,00	12.716,48	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	0,00	1.362,74	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	9208	0,00	14.079,22	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	9209	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	9213	0,00	0,00	0,00

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	9200	0,00	21.724,14	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	-843,10	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	9203	0,00	20.881,04	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	9204	0,00	11.348,62	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	0,00	2.210,96	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	0,00	-843,10	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	9208	0,00	12.716,48	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	9209	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	9213	0,00	0,00	0,00

El Consejo no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

6. Activos financieros

6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

- a) Activos financieros a largo plazo

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : **CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

			CLASES			
			Ejercicio Actual			
			Instrumento s de patrimonio	Valores representati vos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
			1	2	3	4
CATEGORIAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	930 0	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	930 1	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	930 2	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	930 3	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	930 4	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	930 5	0,00	0,00	650,00	650,00

Se trata de la fianza por el alquiler.

			CLASES			
			Ejercicio Anterior			
			Instrumento s de patrimonio	Valores representati vos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
			19	29	39	49
CATEGORIAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	930 0	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	930 1	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	930 2	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	930 3	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	930 4	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	930 5	0,00	0,00	650,00	650,00

Se trata de la fianza por el alquiler

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

			CLASES			
			Ejercicio actual			
			Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
			1	2	3	4
CATEGORIAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9312	0,00	0,00	697.080,14	697.080,14
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	9.635,64	9.635,64
	TOTAL	9316	0,00	0,00	706.715,78	706.715,78

En la celda de préstamos y partidas a cobrar figuran, principalmente los Colegios que todavía no han pagado y otros clientes en menor cuantía.

En la celda de otros figura la tesorería.

			CLASES			
			Ejercicio Anterior			
			Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
			19	29	39	49
CATEGORIAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9312	0,00	0,00	559.920,18	559.920,18
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	20.231,72	20.231,72
	TOTAL	9316	0,00	0,00	580.151,90	580.151,90

En la celda de préstamos y partidas a cobrar figuran, principalmente los Colegios que todavía no han pagado y otros clientes en menor cuantía.

En la celda de otros figura la tesorería.

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

A pesar de que las decisiones de la Asamblea General son vinculantes para todos los Colegios, según el artículo 4.2 de la Orden SCO/1840/2002, existen diversos Colegios que se han opuesto a la manera de fijación de las cuotas colegiales, decidiendo no proceder al pago de las mismas e impugnando ante los Tribunales de Justicia la legalidad de dichas cuotas. Este comportamiento ya se ha dado en varios ejercicios anteriormente.

De esta manera se ha establecido un criterio contable y fiscal de prudencia valorativa, consistente en que las cuotas devengadas y pendientes de pagar de los Colegios, cuyo período de cobro haya excedido doce meses desde su vencimiento, serán provisionadas, mientras duren las gestiones de cobro o fallen los Tribunales, en el 100% del valor de la deuda con el fin de ajustar la realidad financiera a la patrimonial.

El movimiento de las correcciones valorativas por el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Saldo inicial del periodo	-521.611,65	-409.137,59
Dotación del periodo	-136.378,76	-136.474,06
Reversión por exceso del periodo		24.000,00
Saldo final de periodo	-657.990,41	-521.611,65

Un detalle de las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Euros		
	31.12.2010	Dotación 2011	31.12.2011
Cantabria	62.854,50	7.802,08	70.656,58
Castilla la Mancha	42.668,41	5.476,58	48.144,99
Asturias	63.036,18	9.152,49	72.188,67
Galicia	154.658,28	18.378,73	173.037,01
Alicante	4.897,78	0,00	4.897,78
Murcia	25.382,42	12.429,16	37.811,58
Cataluña	87.557,90	43.160,13	130.718,03
Madrid	77.529,24	39.979,59	117.508,83
Noudent	869,14	0,00	869,14
Aragonesa	2.157,80	0,00	2.157,80
TOTAL	521.611,65	136.378,76	657.990,41

En el ejercicio 2011 se ha efectuado una dotación global por los cobros impagados de los Colegios de 136.378,76 euros.

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 654.963,47 euros.

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

7. Pasivos financieros

7.1. Movimientos de cada una de las categorías de pasivos financieros.

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	0,00	0,00	65.259,64	65.259,64
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412	3.030,63	0,00	0,00	3.030,63
	TOTAL	9413	3.030,63	0,00	65.259,64	68.290,27

En la celda de otros figura la deuda con Bancos por la tarjeta de crédito.

En la celda de débitos y partidas a pagar figuran proveedores varios.

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	0,00	0,00	62.802,63	62.802,63
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412	1.153,36	0,00	0,00	1.153,36
	TOTAL	9413	1.153,36	0,00	62.802,63	63.955,99

7.2. El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

Vencimiento en años						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

		1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420	3.030,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.030,63
Acreeedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp. Grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	65.259,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.259,64
Proveedores	9426	7.265,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.265,14
Otros acreeedores	9427	57.994,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.994,20
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9429	68.290,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.290,27

8. Fondos propios

Los estatutos del Consejo no contemplan una aportación inicial con la naturaleza de fondo social no distribuible, por lo tanto el fondo social se nutre de los excedente producidos en cada ejercicio y se reducirá por el déficit que se produzca.

Para el ejercicio actual el Fondo social disminuye en 13.143,20 euros, debido al resultado, con lo que integrándolo en el Fondo anterior deja actualmente el mismo en -7.280,27 euros.

Podemos ver la evolución en el siguiente esquema:

	31.12.2011	31.12.2010
Déficit ejercicio 2011	-13.143,20	
Déficit ejercicio 2010	-16.788,08	-16.788,08
Déficit ejercicio 2009	-25.969,22	-25.969,22
Excedente ejercicio 2008	60.407,80	60.407,80
Excedente ejercicio 2007	5.569,46	5.569,46
Déficit ejercicio 2006	-33.820,33	-33.820,33
Déficit ejercicio 2005	-79.937,07	-79.937,07
Excedente ejercicio 2004	12.669,59	12.669,59
Excedente ejercicio 2003	83.730,78	83.730,78
Reservas	-7.280,27	5.862,93

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

9. Situación fiscal

9.1. Impuesto sobre beneficios

El tipo de gravamen de la Entidad es el 25%. Dado que el Ilustre Consejo de Colegios de Protésicos Dentales de España es una entidad parcialmente exenta, el Impuesto sobre Beneficios se calcula de manera especial.

Así, en primer lugar se han de tener en cuenta los ingresos y gastos relacionados con la actividad principal del Consejo, la cual es la gestión, consenso y defensa de los intereses de los Colegios de Protésicos de España. Ni estos ingresos (cuotas de los Colegios) ni los gastos (comités ejecutivos, secretaría, etc.) formarán parte de la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, es decir, no se incluirán en el modelo a presentar, al hacer una serie de ajustes fiscales.

Sin embargo, por lo que respecta a la actividad editorial, ésta no es una actividad exenta y habrá que tributar por ella, en el caso de que el resultado hubiese sido positivo, es decir, se hubiese obtenido beneficio por la Revista. En el ejercicio 2011 el resultado bruto de la Revista (ingresos directamente generados por la Revista menos gastos directamente soportados en la edición de la misma) ha sido negativo en 16.165,25 euros.

Además, en aplicación, tanto la normativa contable como fiscal, hay que minorar este resultado bruto de la Revista en todos aquellos gastos indirectos, es decir, aquéllos que no están relacionados directamente con la Revista pero que sí se pueden considerar afectos en alguna medida a la actividad, como son, principalmente, los gastos de alquiler de la oficina y los de servicios económico-laborales. El porcentaje para aplicar a dichos gastos es de 12,16% (se ha tenido en cuenta los ingresos de la Revista, 43.050,02 euros con respecto a la suma de los ingresos de la referida Revista y las cuotas de los Colegios, 353.929,88 euros), por lo que aplicando dicho porcentaje a estos gastos obtenemos una cuantía adicional de 5.822,00 euros, con lo que fiscalmente se daría una pérdida de 21.987,25 euros.

No habría que pagar nada en este ejercicio por el Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, tampoco se va a contabilizar el crédito por Impuesto sobre Beneficios, dada la incertidumbre sobre los resultados futuros.

10. Ingresos y Gastos

10.1. Un detalle del importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.11	Saldo 31.12.10
Ingreso Cuotas Colegios	310.879,86	311.006,14
Ingresos de publicidad	43.050,02	77.660,68
Otros ingresos	0,00	947,73
Total ingresos de explotación	353.929,88	389.614,55

Los ingresos vienen determinados fundamentalmente por las cuotas de los diferentes Colegios, dotando provisión de dudoso cobro cuando se produzcan impagados con vencimiento superior al año. El cálculo de las cuotas se establece en los estatutos del Consejo de la siguiente forma: "las cuotas que han de

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

aportar los Colegios al Consejo General, se determinarán en orden al número de sus colegiados, dividiendo el número de sus colegiados en tramos de doscientos colegiados, de modo que la cantidad a abonar por cada uno de los tramos sucesivos se verá disminuida en un veinticinco por ciento respecto del tramo anterior”.

10.2. Un detalle de los gastos de explotación a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.11	Saldo 31.12.10
Aprovisionamientos	59.215,27	67.947,19
Total aprovisionamientos	59.215,27	67.947,19
Sueldos y salarios	40.990,02	66.935,43
Indemnizaciones	0,00	7.585,15
Seguridad Social	12.611,93	17.979,18
Total gastos de personal	53.601,95	92.499,76
Arrendamientos	8.540,71	17.622,44
Reparación y conservación	1.491,86	1.853,01
Servicios de profesionales independientes	70.804,37	69.200,58
Seguros	2.794,94	2.936,99
Servicios bancarios	322,41	481,99
Gastos de Asambleas de Socios y Comité	15.008,48	13.580,46
Suministros	615,34	744,32
Otros gastos	3.287,36	6.089,78
Otros tributos	19.212,63	18.761,09
Pérdidas por deterioro créditos comerciales	135.118,59	112.474,06
Total otros gastos de explotación	257.196,69	243.744,72
Amortización del inmovilizado	1.362,74	2.210,96
Total amortizaciones	1.362,74	2.210,96
Total gastos	371.376,65	406.402,63

11. Otra información

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

El número medio de personas empleadas en 2011 y 2010 en el curso del ejercicio ha sido dos mujeres.

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

Las dietas percibidas en concepto de asistencia a Asambleas y Comités han sido de 4.390,25 euros en 2011 y 6.671,32 euros en 2010.

La remuneración a Muñoz Vázquez Asociados, S.A, sociedad auditora del Consejo durante los ejercicios 2011 y 2010 asciende a 1450 euros y 2.200 euros respectivamente. El mencionado importe incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoria del ejercicio 2011 y 2010, con independencia del momento de su facturación.

Con fecha 24 de octubre de 2011 se publicó el RD 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2012 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios que se inicien a partir de la fecha de su entrada en vigor.

El mencionado RD establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren con los criterios contenidos en el mismo, se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentarlas, siempre que se adapten las nuevas normas. Adicionalmente, el RD mencionado contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación de la nueva norma contable.

12. Información sobre medio ambiente

En la contabilidad del Consejo correspondiente a estas cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

13. Presupuestos para los ejercicios 2011 y 2012

El Presupuesto Económico para el ejercicio 2011 fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria en su reunión de 11 de diciembre de 2010. A continuación, se presenta el presupuesto económico aprobado:

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS
DENTALES DE ESPAÑA
PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS AÑO 2011

GRUPO MEMORIA	GASTOS CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011	INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011	SUMA PARTIDAS MEMORIA
1	Alquiler de inmueble	7.917,00	Ingresos cuotas	311.000,00	1 13.185,88
1	Alquiler salones/variados	678,98	Rev. Núm. 174	10.313,26	
1	Limpieza oficina	1.369,90	Rev. Núm. 175	11.816,30	2 62.657,68
1	Reparación/Conservación.	200,00	Rev. Núm. 176	20.581,10	
5	Asesoría Jurídica	27.382,17	Rev. Núm. 177	14.862,20	3 89.979,17
5	Asesoría Fiscal, Laboral	5.788,21	Rev. Núm. 178	18.309,60	
5	Auditoria externa	2.200,00	Rev. Núm. 179	14.200,00	4 73.292,37
1	Seguros Responsabilidad Civil.	1.870,00	Rev. Núm. 180	10.900,00	
1	Seguros vida, accidente, invalidez.	1.150,00			5 35.370,38
2	Gastos bancarios	442,77			
3	Gastos revista	89.979,17			6 2.800,00
2	Teléfonos, fax, etc.	3.250,00			
2	Energía eléctrica	580,99			7 12.150,00
2	Material oficina	800,00			
2	Agua, varios, etc.	480,00			8 122.546,98
2	Correos	950,00			
2	Mensajería	100,00			
4	Gastos desplazamiento comité ejecutivo	18.026,67			
4	Gastos desplazamiento asambleas	6.825,00			
4	Dietas de asistencia del comité	5.949,90			
4	Dietas asistencia a asamblea	6.490,80			
2	Sueldos y salarios	40.833,50			
2	Seguridad social	12.618,42			
2	Mantenimiento. Ordenadores	602,00			
2	Servicios Internet y Pág. Web	2.000,00			
4	Com. Defensa Prof.	35.000,00			
8	Provisión morosos	122.546,98			
4	Comisión relaciones institucionales	1.000,00			
6	Amortización del Inmovilizado material y inmaterial	2.800,00			
7	Gastos por IVA no deducible	12.150,00			
	TOTAL PRESUPUESTO	411.982,46	TOTAL PRESUPUESTO	411.982,46	411.982,46

El Presupuesto Económico para el ejercicio 2012 fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria en su reunión de 19 de noviembre de 2011. A continuación, se presenta el presupuesto económico aprobado:

MEMORIA ABREVIADA

Entidad : CONSEJO GENERAL DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2011

C.I.F. : Q2801280E



**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS
DENTALES DE ESPAÑA
PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS AÑO 2012**

GRUPO MEMORIA	GASTOS CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012	INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012	SUMA PARTIDAS MEMORIA
1	Alquiler de inmueble	7.917,00	Ingresos cuotas	328.232,50	1 13.047,00
1	Alquiler salones/vari0s	680,00	Rev. Núm. 178	8.500,00	
1	Limpieza oficina	1.200,00	Rev. Núm. 179	8.500,00	2 59.128,00
1	Reparación/Conserv.	200,00	Rev. Núm. 180	14.900,00	
5	Asesoría Jurídica	27.382,17	Rev. Núm. 181	8.500,00	3 61.600,00
5	Asesoría Fiscal, Laboral	3.480,00	Rev. Núm. 182	12.200,00	
5	Auditoría externa	2.200,00	Rev. Núm. 183	9.000,00	4 71.377,14
1	Seguros R.C.	1.900,00			
1	Seguros vida, accidente, inval.	1.150,00			5 33.062,17
2	Gastos bancarios	300,00			
3	Gastos revista	61.600,00			6 2.800,00
2	Teléfonos, fax, etc.	1.300,00			
2	Energía eléctrica	250,00			7 11.200,00
2	Material oficina	400,00			
2	Agua, varios, etc.	480,00			8 137.618,19
2	Correos	500,00			
2	Mensajería	100,00			
4	Gastos desplazamiento comité ejecutivo	9.013,34			
4	Gastos desplazamiento asambleas	6.825,00			
4	Dietas de asistencia del comité	5.048,00			
4	Dietas asistencia a asamblea	6.490,80			
2	Sueldos y salarios	40.990,00			
2	Seguridad social	12.658,00			
2	Mant. Ordenadores	650,00			
2	Servicios Internet y Pág. Web	1.500,00			
4	Com. Defensa Prof.	42.000,00			
8	Provisión morosos	137.618,19			
4	Comisión relaciones institucionales	2.000,00			
6	Amortización del Inmovilizado material y inmaterial	2.800,00			
7	Gastos por IVA no deducible	11.200,00			
	TOTAL PRESUPUESTO	389.832,50	TOTAL PRESUPUESTO	389.832,50	389.832,50



Ilustre Consejo General de
Colegios de Protésicos
Dentales de España

C/ de las Moras, 4 bajo B
28032 Madrid
Tfno / Fax: 915 710 584
info@consejo-proteticosdentales.org

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA DEL AÑO 2011

REUNIONES:

Durante el año 2011 se han celebrado 5 asambleas, 7 reuniones del Comité Ejecutivo y 1 reunión de la Comisión Gestora.

ACUERDOS MÁS RELEVANTES:

- Tras las modificaciones al proyecto de estatutos definitivos indicadas por el Ministerio, sobre todo en lo relativo a la adaptación a la modificada Ley de Colegios Profesionales, por unanimidad fue aprobado el texto que se encuentra alojado en la página Web del Ministerio de Sanidad. <http://multimedia.consejo-proteticosdentales.org/biblioteca/pdfs/085.pdf>

Posteriormente la Comisión Nacional de la Competencia ha revisado el texto sin haber detectado ilegalidad alguna.

- A raíz de la voluntaria dimisión de todos los miembros del Comité Ejecutivo, se nombró una Comisión Gestora y se inició el correspondiente proceso electoral, que finalizó ya en el año 2012.

- Se han impugnado ante el Tribunal Supremo el Real Decreto por el que se publicó la cualificación del protésico dental y el Real Decreto relativo al título de protésico dental.

- Las cuentas del Consejo del año 2010 fueron aprobadas con el único voto en contra del representante del Colegio catalán y con la indicación del representante del Colegio alicantino de que aparecía una cantidad que adeudaban, pero que en el periodo de tiempo al que correspondían las cuotas adeudadas, no tenían colegiados. Las referidas cuentas habían sido auditadas por una auditoría externa previamente con resultado favorable.

- El presupuesto para el año 2012 y su normativa específica fue aprobado por todos los asistentes a la asamblea menos por el representante del Colegio alicantino, que indicó que únicamente no lo aprobaba por la discrepancia en cuanto a la cantidad adeudada.

- Se acreditó que el miembro de la Asamblea del Consejo General don Juan José Navarro Abad, al no encontrarse en el ejercicio de la profesión, no reunía los requisitos legales para formar parte de la misma, y consecuentemente fueron anulados todos sus actos y los de sus representados ante el Consejo General, sin perjuicio de los derechos del Colegio de Madrid, conminando a los representantes del dicho Colegio a restablecer la legalidad, situación de ilegalidad que aún persiste, por lo que se ha tenido que recurrir a los tribunales ante la falta de voluntad de iniciar un proceso electoral al que concurran protésicos dentales ejercientes.

RECURSOS:

Durante el año 2011 se han interpuesto contra acuerdos de los órganos del Consejo General diversos recursos contenciosos-administrativos:

Recurso 406/2011 formulado por los Colegio de Cantabria y Galicia contra acuerdos de la asamblea de 5 de marzo de 20112 y Recurso 449/2011 interpuesto por los mismos contra acuerdos de la asamblea general de 12 de marzo de 2011.

Recurso 157/2011 interpuesto por el Colegio de la Comunidad de Madrid del que finalmente se ha desistido.

Por otra parte, por el TSJ de Madrid se dictó sentencia en julio de 2011 recaída en Recurso 794/2010, interpuesto por el Colegio de Cantabria, donde se desestimó las pretensiones del recurrente, habiendo planteado el mismo recurso de casación ante el T.S.

-Las querellas interpuestas tanto por el Colegio de Dentistas de Tenerife como por el Colegio de Protésicos de Cantabria contra la que era Presidenta del Consejo, Doña María Eugenia Campoo Álvarez-Cruz, han sido desestimadas y archivadas.

En materia de competencia desleal, el Consejo General obtuvo sentencia favorable de la Audiencia Provincial de Sta. Cruz de Tenerife contra el que era Secretario de Consejo General de Odontólogos, Sr. Rodríguez Lozano.

SERVICIOS DE LA COMPETENCIA:

- Tras denuncia presentada por el Consejo General contra el Colegio de Odontólogos de Madrid por la fijación de precios u honorarios, entre los que se encontraban los de prótesis dentales, ha sido incoado expediente sancionador contra el referido Colegio, habiéndose emitido ya la propuesta de Resolución por los Servicios de la Competencia de la Comunidad de Madrid, calificando el hecho como muy grave, lo que podría llegar a suponer una sanción de más de 10

millones de euros. No obstante se está a la espera de Resolución definitiva en vía administrativa por la Comisión Nacional de la Competencia.

- Tras denuncia contra el Colegio de Odontólogos de Murcia, por las manifestaciones vertidas en distintos medios por su presidente, en las que negaba que los pacientes pudiesen elegir libremente al profesional sanitario protésico dental, por proferir mensajes denigratorios contra los protésicos dentales y por lanzar mensajes engañosos a la población en relación a la actividad de los protésicos dentales y sus establecimientos, el Servicio de la Competencia Murciano incoo el correspondiente expediente sancionador. La Comisión Nacional de la Competencia, tras limitarse a relatar los hechos y las alegaciones vertidas en el procedimiento por las partes implicadas, **sin hacer suyas ninguna de ellas**, ha procedido a archivar el asunto, sin plasmar en la Resolución fundamentación jurídica alguna que justificase el archivo, más allá de limitarse a decir que la conducta sancionable no ha sido debidamente acreditada, por lo que se ha presentado el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional. Nos obstante lo anterior, la referida Resolución hace una invitación a que se lleven a cabo acciones de competencia desleal ante los juzgados de lo mercantil.

- Tras denuncia formulada por este Consejo General contra el Consejo General de Colegios de Odontólogos de España y sus posteriores ampliaciones, la Comisión Nacional de la Competencia ha incoado expediente sancionador. Los hechos denunciados consisten en actos denigratorios contra los protésicos dentales y sus establecimientos, recomendaciones tendentes a que los pacientes no puedan ejercer su derecho a la libre elección de protésico dental ni emitan las facturas a nombre de los pacientes y por elaborar tarifas de precios en claro fraude de ley mediante la contratación de una empresa externa al ser conscientes de que de forma directa lo tenían expresamente prohibido. La denuncia también se extendía a los actos de engaño a los consumidores a través de su página Web en el apartado de “un protésico no es un dentista”, así como contra convenios de colaboración firmados con representantes de protésicos dentales, limitadores de la competencia al dejar sin efecto la libre elección de protésico dental por parte del paciente y permitirse regular atribuciones profesionales con un convenio.

La Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia ya ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución, habiéndose quedado acreditados todos y cada uno de los hechos denunciados por este Consejo General y algunos otros como resultado de la investigación, sobre los que cabe destacar que el Consejo General de Odontólogos, reconociendo que el paciente tiene derecho a elegir protésico dental y el desagrado que ello les produce, acto seguido recomiendan a todos los Odontólogos que sean denunciados que nieguen el referido derecho. La Dirección de Investigación propone sanción por tres infracciones graves.

Se esta a la espera de que se dicte la correspondiente Resolución definitiva en vía administrativa, que atendiendo a los plazos deberá ser dictada antes de que acabe el año 2012.

COMPETENCIA DESLEAL:

Por todos son conocidas las terribles dificultades que tiene el protésico dental para desarrollar su profesión en régimen de libre competencia y disfrutar de los derechos otorgados por la legislación vigente, así como de los abusos sufridos por los pacientes consumidores de prótesis dentales.

A fin de erradicar el problema de raíz se realizó un profundo estudio de las causas que originaban tanto abuso y la normativa que podía catalogar determinados comportamientos como

ilegales. Para ello se han mantenido conversaciones con representantes de otros colectivos que han podido sufrir situaciones similares, pero sin llegar nunca a tan dramática situación como la del protésico dental.

Se determinó que la raíz del problema estaba en la falta de ejercicio profesional en régimen de libre competencia como marca la norma, es decir siendo elegidos por los consumidores.

A día de hoy, y tras las distintas acciones judiciales iniciadas desde este Consejo General, se ha conseguido unificar la doctrina de los Tribunales, que determina que son actos de competencia desleal cualquier acto u omisión encaminados a coartar al paciente la libre elección de profesional sanitario protésico dental.

La primera de las resoluciones judiciales obtenidas lo fue el día 15 de junio de 2011 que, aunque recurrida ante el Tribunal Supremo, durante el año 2012, dicho Tribunal rechazó la admisión a trámite de dicho recurso, quedando firme, y por la que se condenaba a quien en su momento fuera presidente del Colegio de Odontólogos de Sta. Cruz de Tenerife y secretario del Consejo General de Odontólogos, señor Lozano, por actos de competencia desleal al impedir la libre elección de protésico dental al paciente, prohibiéndole llevar a cabo esa conducta.

Otra sentencia de la misma Audiencia Provincial se ha pronunciado en la misma línea de la anterior, destacando que el odontólogo tiene el deber de informar al paciente sobre el derecho de éste a elegir protésico dental y respetar el referido derecho, a lo que hay que añadir que la Sala rechaza que el protésico dental sea un auxiliar del odontólogo, pues es un profesional sanitario independiente, desbaratando el argumento de que el dentista es el que elige a su equipo de trabajo, criterio de la Audiencia Provincial compartido por la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia.

Seguiremos trabajando para erradicar ese tipo de conductas en todos los ámbitos.

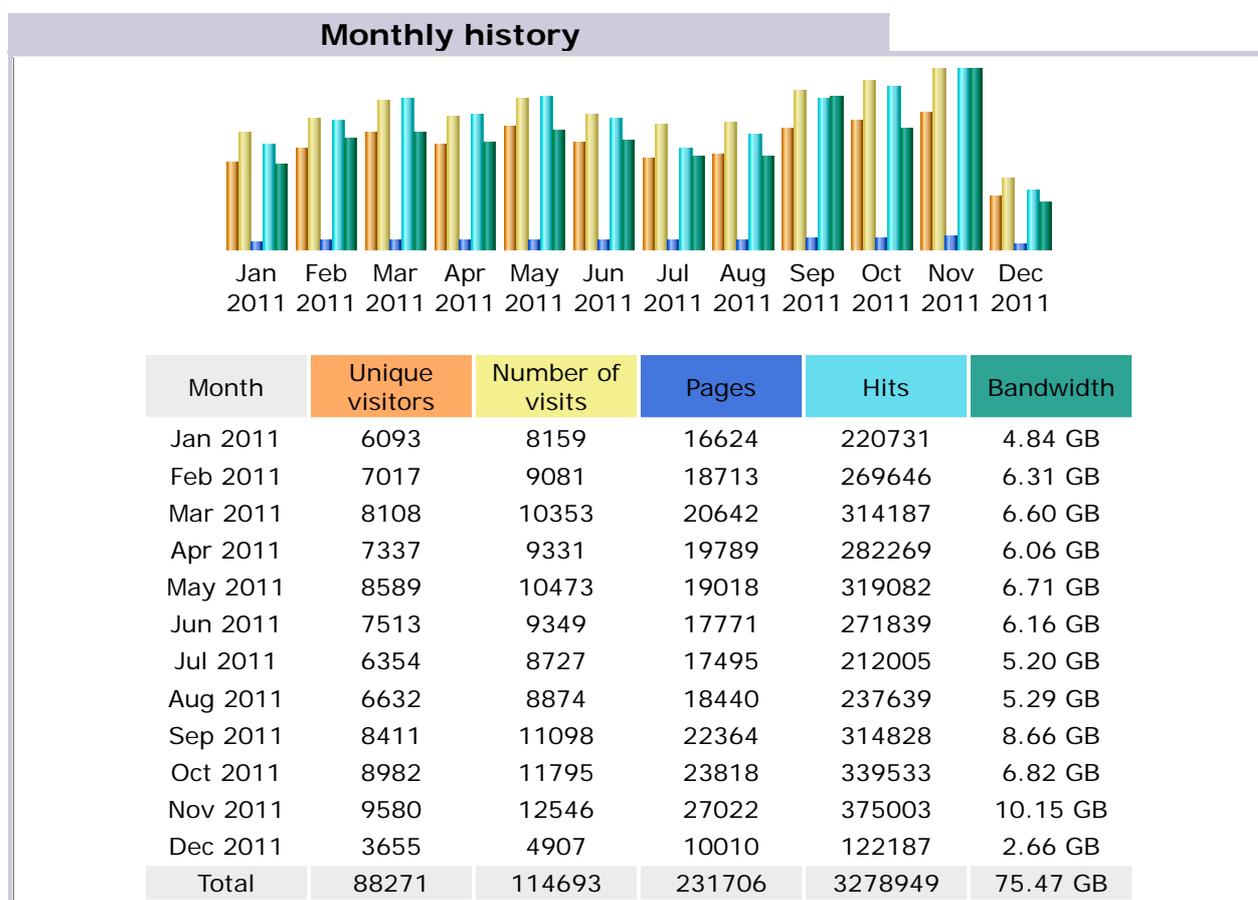
CONSULTAS DE COLEGIADOS Y PACIENTES:

Se han recibido 76 consultas de protésicos dentales y pacientes sobre distintos aspectos relativos al ejercicio profesional de los primeros y sobre los derechos de los segundos, habiéndoles dado las pertinentes respuestas de forma inmediata.

De igual modo se ha prestado asesoramiento y colaboración en materia de ejercicio profesional a todos aquellos Colegios de Protésicos Dentales que la han solicitado al Consejo General.

WEB:

En el siguiente gráfico aparece la información estadística de visitas a nuestra página Web



Salvo error u omisión, esta ha sido la labor del Consejo General más significativa durante el año 2011.

Fdo. : José Antonio Fernández Borrego
Secretario del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España